

08 FEB. 2011

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(000096)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes JULIO ESCAMILLA, AMILKAR CABALLERO, IVAN CAMPO, ABRAHAM SIR Y GINGER TORRES por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito adiado 18 de diciembre de 2009, dirigido a la Rectora de esta Institución, el encargado de funciones de Vicerrector de Docencia **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, solicita autorizar a quien corresponda los recursos financieros requeridos para ejecutar el programa de Desarrollo Docente al inicio de 2010, fecha para la cual se programó profundizar en las áreas de tecnologías, inglés y competencias comunicativas.

Que dicha actividad está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010010047 de fecha 04 de enero de 2010 por un valor total de NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$9'174.415,00) M/L, bajo el concepto "GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE, PARA PROFUNDIZAR EN LAS ÁREAS DE TECNOLOGÍAS, INGLÉS Y COMPETENCIAS COMUNICATIVAS ORGANIZADO POR LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO (BONIFICACIÓN)".

Que el encargado de funciones de Vicerrector de Docencia, **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, mediante comunicación de fecha 15 de diciembre de 2010, dirigida al Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad del Atlántico, **FREDDY DÍAZ MENDOZA**, solicitó autorizar a quien corresponda la cancelación de los cursos desarrollados dentro del Programa de Desarrollo Docente.

Que mediante certificados adiados 15 de diciembre de 2010 expedido por el encargado de funciones de Vicerrector de Docencia **FERNANDO CABARCAS CHARRIS**, se verifica que los docentes **JULIO ESCAMILLA, AMILKAR CABALLERO, IVAN CAMPO, ABRAHAM SIR Y GINGER TORRES** desarrollaron a satisfacción los cursos de "Producción de Textos Académicos", "Inglés Básico I", "Inglés Intermedio I", "Inglés Intermedio II" y "Web 2.0", respectivamente, en el período comprendido entre el 12 de enero y el 14 de mayo de 2010.

Que las actividades desempeñadas por los docentes mencionados anteriormente están comprendidas en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Que dichos gastos quedaron en reserva presupuestal del año 2010 y por motivo de procedimiento no se culminó el trámite administrativo para su cancelación en dicho año y deberá efectuarse en el presente.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **JULIO ALFONSO ESCAMILLA MORALES**, identificado con C.C. 7.458.250, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.966.620,00) M/L**, por servicios prestados en el curso de "Producción de Textos Académicos", con una intensidad de 30 horas, 12 de enero y el 14 de mayo de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **AMILKAR ERNESTO CABALLERO DE LA HOZ**, identificado con C.C. No. 72.312.223, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.561.260,00) M/L**, por los servicios prestados en el curso de "Inglés Básico I", con una intensidad de 60 horas, en el período comprendido entre el 12 de enero y el 14 de mayo de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **IVAN JOSUÉ CAMPO CARRILLO**, identificado con C.C. No. 8.534.789, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.599.600,00) M/L**, por los servicios prestados en el curso de "Inglés Intermedio I", con una intensidad de 60 horas, en el período comprendido entre el 12 de enero y el 14 de mayo de 2010.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al Docente **ABRAHAM DE JESUS SIR BARRIOS**, identificado con C.C. No. 7.928.505, la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.966.620,00) M/L**, por los servicios prestados en el curso de "Inglés Intermedio II", con una intensidad de 60 horas, en el período comprendido entre el 12 de enero y el 14 de mayo de 2010.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la Docente **GINGER MARÍA TORRES DE TORRES**, identificada con C.C. No. 32.814.960, la suma de **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS (\$1.040.000,00) M/L**, por los servicios prestados en el curso de "Web 2.0", con una intensidad de 40 horas, en el período comprendido entre el 12 de enero y el 14 de mayo de 2010.

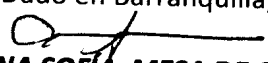
ARTÍCULO SEXTO. Notificar la decisión contenida en el presente acto administrativo a los docentes **JULIO ESCAMILLA, AMILKAR CABALLERO, IVAN CAMPO y ABRAHAM SIR** en la Facultad de Ciencias Humanas y a la docente **GINGER TORRES DE TORRES** en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comunicar a la Vicerrectoría de Docencia, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

08 FEB. 2011

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 08 días del mes de Feb de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000096
De Fecha 8 Feb 2011 al señor(a) escomilla
con C.C. No. 4458258
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 11 días del mes de Feb de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000096
De Fecha 8 Feb 2011 al señor(a) escomilla
con C.C. No. 4458258
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 14 días del mes de Feb de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000096
De Fecha 8 Feb 2011 al señor(a) escomilla
con C.C. No. 4458258
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 14 días del mes de Feb de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000096
De Fecha 8 Feb 2011 al señor(a) escomilla
con C.C. No. 4458258
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR